

## PROCESO SELECTIVO PARA LA CUBRIR EN PROPIEDAD SIETE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

### ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas para cubrir en propiedad siete plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en escala de Administración Especial, escala básica, grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema selectivo de oposición turno libre (4) y concurso por movilidad (3) (convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía n.º 2024-3521, de 30 de septiembre, y publicada al BOP n.º 125 de 15 de octubre de 2024, al DOGV n.º 9984 de 15 de noviembre de 2024 y al BOE n.º 6 de 7 de Enero de 2025), ha acordado hacer público el llamamiento para la convocatoria de la cuarta prueba ejercicio práctico así como de los criterios de corrección de esta aprobados:

Convocar en llamamiento único mediante anuncio a insertar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Vinaròs y de la página web municipal a los aspirantes que han superado la tercera prueba del cuestionario tipo test, por haber obtenido un mínimo de 25 puntos en esta, a la cuarta prueba (ejercicio práctico), que tendrá lugar el **Miércoles 28 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, en el Centro Municipal de la Tercera Edad, situado en la calle Mare de Deu del Pilar, n.º 42.**

### Criterios de corrección de la cuarta prueba ejercicio práctico:

De conformidad a la base 8ª respecto a la cuarta prueba:

*“Consistirà a contestar una sèrie de preguntes sobre el plantejament d'un cas sobre el temari recollit en l'annex, amb una duració d'una hora, que fixarà el tribunal abans de la realització de l'exercici.*

*Es valorarà especialment el coneixement de la normativa aplicable, i la capacitat de relacionar pràcticament el cas plantejat amb el contingut teòric del temari annex.*

*La qualificació d'aquest exercici serà de 0 a 50 punts i caldrà obtenir un mínim de 25 punts per a superar-lo.*

*Aquest exercici serà de caràcter obligatori i eliminatori”.*



### CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

1. El supuesto práctico será de carácter obligatorio y eliminatorio, versará sobre diferentes materias incluidas en el temario recogido en el anexo de las bases que rigen la presente convocatoria
2. La calificación de este ejercicio será de 50 puntos, debiendo obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio
3. El supuesto práctico estará dividido en dos partes. Cada parte tendrán una valoración de 25 puntos.
4. La preguntas cortas que incluyen el supuesto practico valoraran entre otros siguientes los conocimientos de los aspirantes:
  - Legislación aplicable a la actuación policial concreta en cada caso.
  - Actuación policial en el lugar de los hechos.
  - Infracciones administrativas y/o penales que se den en cada caso concreto.
  - Medidas provisionales y/o cautelares que en su caso correspondan.
5. Cada una de las dos partes tendrá varias preguntas cortas con la siguiente puntuación:

PRIMERA PARTE (25 puntos):

4 PREGUNTAS,

Pregunta 1- 5 puntos.

Pregunta 2- 4 puntos.

Pregunta 3-12 puntos.

Pregunta 4- 4puntos.

SEGUNDA PARTE (25 puntos):

Pregunta 1- 5 puntos.

Pregunta 2- 3 puntos.

Pregunta 3- 3 puntos.

Pregunta 4- 5 puntos.

Pregunta 5- 5 puntos.

Pregunta 6- 4 puntos.

6. El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 1 hora.
7. El supuesto se entregará en un cuaderno, con el espacio tasado para la respuesta a





Ajuntament de  
**Vinaròs**

cada una de las preguntas cortas, debiendo cumplimentarse exclusivamente en bolígrafo azul.

Vinaròs, veintiuno de mayo del dos mil veinticinco.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

